

RESOLUCIÓN No.022

(14 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Rector, NEYL GRIZALEZ ARANA y el Vicerrector Administrativo y Financiero, JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA, , deben desplazarse a la ciudad de Bogotá a cumplir tareas con fines Institucionales,

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7817 y 7917, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Que es necesario el pago de viáticos a los funcionarios en mención

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los siguientes viáticos a los funcionarios relacionados a continuación:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	\$ 350.000	7817
JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA	14.438.871	\$ 300.000	7917

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera